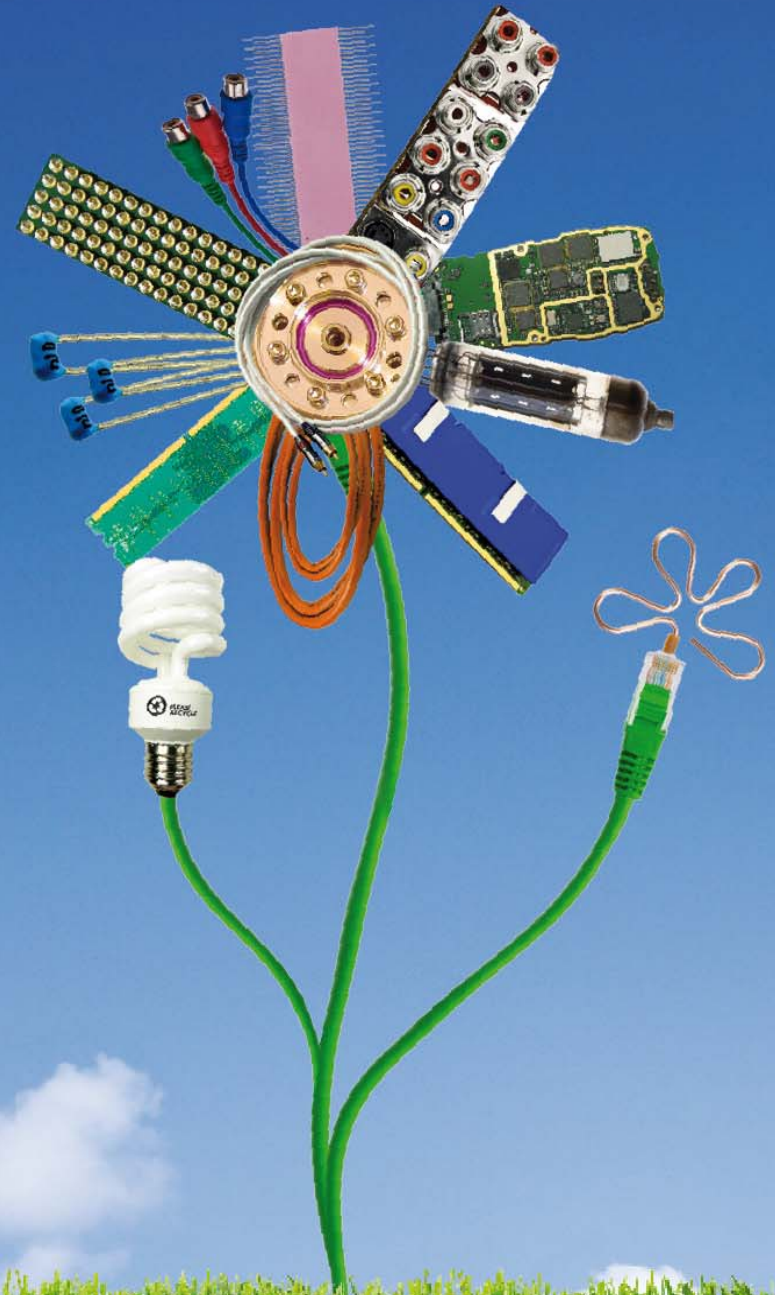


Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente

8 AÑOS CUIDANDO EL
MEDIOAMBIENTE

 **ecotic**
FUNDACIÓN



Premisa

Los RAEE procedentes de hogares particulares son residuos domésticos cuya recogida capilar sigue siendo competencia municipal

Constituyen una parte importante de los residuos municipales y su adecuada gestión puede contribuir significativamente al logro de los objetivos medioambientales marcados por la normativa.

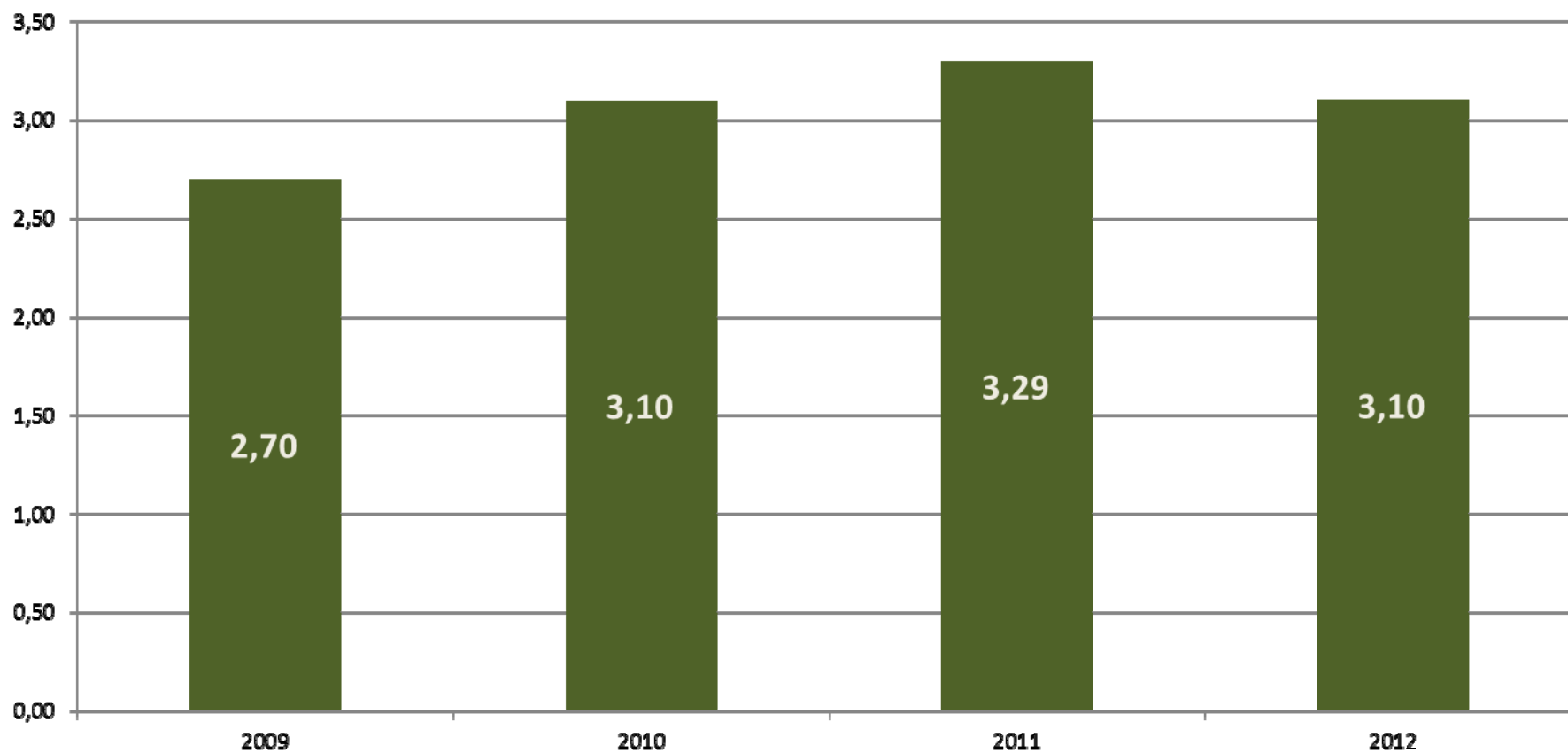
Situación actual

Desde la entrada en vigor del Real Decreto 208/2005 (Real Decreto RAEE) los Sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor (SRAP) se han implantado en toda España estableciendo un modelo de gestión de RAEE que:

- 1 **Permite la colaboración de todos los agentes implicados de forma controlada y eficiente .**
- 2 **Garantiza la adecuada gestión de los residuos, su trazabilidad y su financiación a cargo de los productores.**
- 3 **Ha permitido implantar una red de recogida en toda España e incrementar notablemente las cantidades de RAEE recogidas y gestionadas de forma trazable.**

Situación actual

Evolucion recogida RAEE Kg/hab/año



Situación actual

Sin embargo, la experiencia ha demostrado también:

- 1 Un cumplimiento dispar de los objetivos.**
- 2 Opacidad en flujos de gestión de RAEE paralelos a los SRAP.**
- 3 Falta de control del tratamiento adecuado de los RAEE.**

Retos

Adaptación del RD RAEE a la LRSC y la Directiva RAEE 2012, para implantar:



Un modelo abierto que con la colaboración de todos permita alcanzar los objetivos marcados al Estado español y acreditar la correcta gestión de los RAEE.

Retos

EJES DEL NUEVO MODELO:



Flujo 1: El circuito de gestión desde las instalaciones municipales y la distribución debería realizarse a través de los SRAP.

Flujo 2: La gestión desde otros puntos de entrega de RAEE domésticos (por gestores autorizados) debe aflorar para su cómputo a efectos del cumplimiento de objetivos.

Flujo 3: Deben erradicarse las prácticas ilegales, cualquier otro flujo que no sean los dos anteriores.

Necesaria corresponsabilidad efectiva de todos los implicados.

El modelo debe ser eficaz y sostenible

Objetivos

OBJETIVOS CUANTITATIVOS:



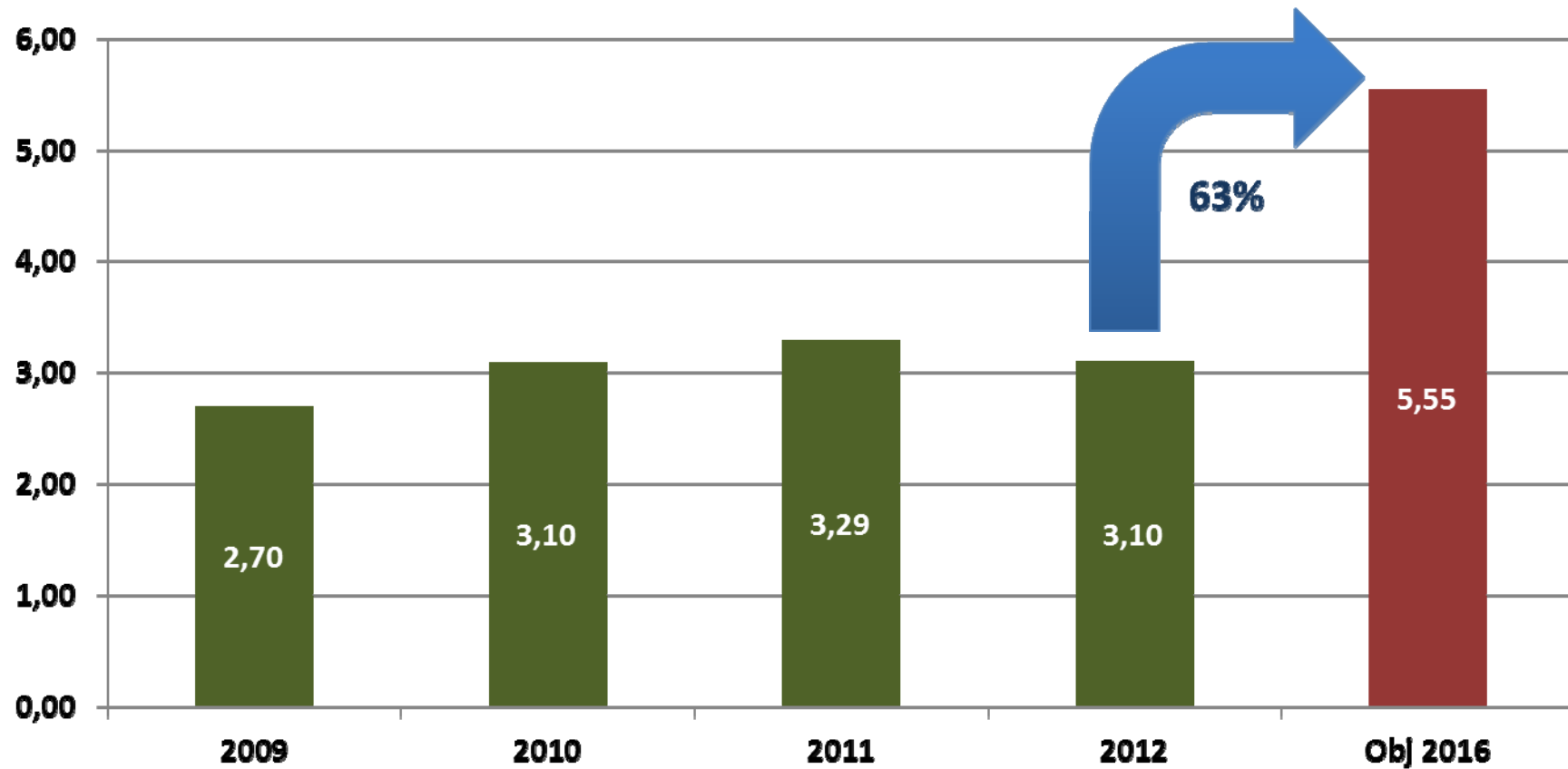
Exigentes objetivos cuantitativos de recogida y valorización de la Directiva RAEE 2012

Objetivos de recogida:

- **Hasta el 31 de diciembre de 2015.-** índice de recogida separada de un promedio de al menos **4 kilos por habitante y año de RAEE procedentes de hogares particulares**, o la misma cantidad de peso de RAEE recogido en promedio en dicho Estado miembro en los tres años precedentes, optándose por la cantidad mayor.
- **A partir de 2016, el índice mínimo de recogida será del 45 %**, peso de los AEE puestos en el mercado de la media de los tres años precedentes, tanto AEE de **Uso Domestico como Uso Profesional..**
- **A partir de 2019, el índice de recogida mínimo que deberá alcanzarse anualmente será del 65 %**, peso de los AEE puestos en el mercado de la media de los tres años precedentes, tanto AEE de **Uso Domestico como Uso Profesional..**

Objetivos

En la práctica exigen un incremento muy importante respecto a las cantidades gestionadas actualmente.



Objetivos

OBJETIVOS CUALITATIVOS :



Fomentar la reutilización.

Incrementar recogida selectiva y valorización.

Garantizar la trazabilidad y mejora de información.

Asegurar el adecuado tratamiento de los RAEE.

Eliminar prácticas ilegales y anticompetitivas.

Medidas

POTENCIAR LOS DOS CIRCUITOS LEGALES DE GESTIÓN DE RAEE :

•CIRCUITO OBLIGATORIO A TRAVÉS DE LOS SRAP (previsto en la Directiva RAEE y LRSC)

- Necesaria gestión a través de los SRAP de los RAEE domésticos recogidos en instalaciones municipales, distribución y otros puntos de entrega establecidos por los SRAP.
- Universalidad de la red.
- Participación a través de los SRAP de todos los gestores habilitados.
- Fomento de la reutilización.

•CIRCUITO DIRECTO A GESTORES: Flujo 2

- Asegurar que es una recogida selectiva.
- Incorporar al cumplimiento de objetivos.
- Asegurar la calidad del tratamiento de acuerdo con el Real Decreto.

Medidas

TRAZABILIDAD:

- **Información compatible de todos los operadores implicados.**
- **Centralización de la información de los distintos operadores.**

Medidas

ADECUADA GESTIÓN DE LOS RAEE:

- **Adecuación de autorizaciones.**
- **Control e inspecciones periódicas.**

COMPETITIVIDAD Y TRANSPARENCIA DEL SISTEMA:

- **Mecanismos de contratación de gestores objetivos, públicos y concurrentes.**

Medidas

ERRADICAR PRÁCTICAS ILEGALES:

- **Medidas económicas:**

- ✓ **Aplicación de parte de coste adicional abonado a EELL a medidas de protección y similares.**
- ✓ **Partida presupuestaria municipal para protección de RAEE y concienciación.**

- **Acción proactiva de las autoridades competentes:**

- ✓ **Inspección periódica y sanción.**

Reflexiones finales

¿Qué incertidumbres plantea un posible cambio de modelo?

- **Si se va hacia un modelo totalmente abierto**

¿Se va a construir sobre lo bueno que se ha hecho, o se pretende adquirir un tremendo riesgo de comenzar un nuevo modelo de gestión con muchos riesgos?

- **Las reglas del juego debe ser las mismas para todos los actores**

*¿Quién va a controlar a aquellos gestores que no trabajen a través del un SRAP?
¿Quién va a implementar, financiar y controlar el sistema de información?*

- **La única vigilancia que se va a llevar es el sistema información y de control?**

•O algún organismo efectuará auditorias y controles eficientes y suficientes (control, control, control -sanción)

MUCHAS GRACIAS

web

www.ecotic.es



+34 934 194 048

@

ecotic@ecotic.es


ecotic
FUNDACIÓN

